

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por el apoderado judicial de la Fundación dela Mujer Colombia S.A.S. en contra del señor Jhon Jairo Osorio González, informando que la medida cautelar decretada en el proceso radicado 17001400301120230068300 SURTIO EFECTOS.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizábal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 117

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Fundación dela Mujer Colombia S.A.S
Demandado: Jhon Jairo Osorio González
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00244 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes los resultados de la medida cautelar decretada sobre los remanentes que llegaren a resultar dentro del proceso ejecutivo con garantía real, tramitado en el Juzgado 11 Civil Municipal de Manizales.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 22
Fecha: 28 de febrero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ca896a316212bd56208d9fde3fbf4228fbc6ccea71c7ea3bca0fe00737558**

Documento generado en 27/02/2024 11:56:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>